



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, TRASLADO, GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES.

INCISO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

1. OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Concurso de Precios para la prestación del servicio de organización, logística, traslado, guarda y gestión del Archivo Documental de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de su incremento por nuevos ingresos documentales.

El servicio de logística requerido incluye el servicio de acondicionamiento de la documentación objeto de archivo en las cajas de archivo que el oferente deberá disponer para tal fin y tendrán que cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en el presente llamado. Asimismo, incluye el servicio de recogida y traslado del volumen documental asignado desde su ubicación actual hasta el local de la empresa adjudicataria.

El total actual de cajas a custodiar es de 1200 aproximadamente.

El servicio de guarda del archivo implica la custodia de los documentos contenidos en las cajas antes referenciadas, en el lugar y en las condiciones que se especificarán más adelante.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes, así como todas las normas que se apliquen a los procedimientos de compras del Estado.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus modificativas y complementarias, y el Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009, y toda otra normativa relacionada con el tema.
- Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014
- Decreto N° 142/2018 de 18 de mayo de 2018 (apertura electrónica)



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE)

Para poder ofertar los proveedores podrán estar en estado de ingreso o activo en el RUPE de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

La inscripción, acreditación y actualización de los datos en el RUPE es responsabilidad del proveedor y se realiza a través de internet, siguiendo las Guías de Inscripción para Proveedores disponible en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Para finalizar el proceso y lograr la calidad de ACTIVO en el RUPE el proveedor deberá presentar la documentación pertinente en los puntos de atención dispuestos para tales efectos, la que será posteriormente validada por un escribano público del Estado.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en la página web de la ARCE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE. La OPP le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La OPP verificará que se encuentren los certificados del oferente vigentes en el RUPE.

4. ESPECIFICACIONES GENÉRICAS

4.1 - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO

La empresa adjudicataria brindará el servicio de guarda física, custodia y deberá proveer las cajas dentro de las cuales se guardará la documentación de acuerdo con las condiciones que surgen a continuación:



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

- Se estima que el total de unidades para el período de contratación será de **hasta 1400 cajas mensuales** (hasta 16800 cajas para los 12 meses).
- La empresa detallará los materiales de confección de las cajas que deberán ser resistentes, impermeabilizadas y con una capacidad no menor de 15 kilos. Medidas aproximadas: largo 0,45 mts. X ancho 0,31 mts. X 0,31 mts. **Deberán presentar una muestra de la misma y demás accesorios.**
- Utilización de etiquetado y encintado de seguridad en cada caja.
- Custodia de cajas con documentos y protección de los mismos.
- Si la empresa adjudicataria no aceptare las cajas en las que actualmente se encuentra la documentación, deberá hacerse cargo del cambio del contenido y del costo inicial de las nuevas cajas.
- Traslado de cajas a solicitud de la OPP, en un plazo máximo de 6 horas por cuenta de la empresa.
- Respecto a la documentación que se encuentran en las cajas, se deberá mantener la confidencialidad de las mismas.

4.2 - MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DEL INVENTARIO

Se deberá mantener el archivo actualizado, ordenado y perfectamente identificado, además un inventario de las cajas almacenadas, debiendo remitir a la OPP en forma mensual o cuando así se requiera, resumen de movimientos e informes mensuales de existencias de cajas.

4.3 - CONTROL DE CAJAS ENTREGADAS

Deberá existir un control de cajas encintadas entregadas y/o retirados de la OPP.

4.4 - AUDITORÍA

La OPP podrá solicitar en cualquier momento del periodo contractual, realizar visitas al lugar de almacenamiento a los efectos de verificar las condiciones de guarda y custodia de las cajas, de la infraestructura y para realizar inventarios físicos de los mismos.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

4.5 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El local donde se archivarán las cajas con la documentación deberá estar en condiciones adecuadas y contar con:

- Contratado un seguro contra todo riesgo durante toda la vigencia del contrato que cubra las instalaciones donde se realice la guarda de las cajas de la OPP.
- Habilitación de bomberos para el objeto contratado.
- Alarma contra robos.
- Sensores de humo conectado a la empresa de seguridad.
- Elementos de control de incendio al día, revisado regularmente.
- Fumigaciones: Los locales de almacenaje deberán estar libre de plagas de cualquier especie (insectos, roedores, aves, etc.).
- Humedades: Los locales de almacenaje deberán tener condiciones ambientales libre de humedad, de modo tal que eviten la formación de hongos en los documentos acomodados en las cajas almacenadas.
- Aseo: Las cajas almacenadas deberán permanecer libre de suciedad, polvo, agua y todo otro residuo orgánico e inorgánico.
- Estiba: Se hará de forma tal que las cajas preserven su estructura y su forma.

4.6 - AVISO DE SINIESTROS

El proveedor debe dar aviso a la OPP de la ocurrencia de cualquier siniestro con alguna de las cajas, de forma inmediata.

4.7 - REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE CAJAS

El proveedor debe disponer de vehículos acondicionados para la movilización de las cajas con documentación. El proveedor debe garantizar que durante los traslados se mantengan las condiciones de las cajas solicitados, no exponiéndose a diferentes condiciones climáticas (ni lluvia, ni de humedad).



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

5. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El plazo del contrato será por el período de un (1) año a partir de la fecha exprese la adjudicación, prorrogable por 1(un) año más a criterio de la OPP y en función de la evaluación del desempeño de la Empresa adjudicataria, sin perjuicio de la eventual rescisión por las causales establecidas en el presente Pliego.

6. CONSULTA Y ACLARACIONES DEL LLAMADO

Las consultas se recibirán por correo electrónico a adquisiciones@opp.gub.uy hasta el **viernes 28 de abril de 2023 a las 12 horas**.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán ingresar su oferta económica y técnica en línea en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) (www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. **En la línea de SICE se cargará la cotización del servicio por caja (precio unitario de la caja).**

El instructivo para cotizar en línea se encuentra disponible en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales. Los oferentes deberán ingresar su oferta en línea en el SICE (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales - www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

Para la presentación de las ofertas es necesario que los oferentes estén registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

El oferente deberá adjuntar en SICE:

- Oferta económica firmadas por alguno de sus representantes acreditados en el RUPE con facultades suficientes para ese acto.
- El Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

(RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

- Certificación de las Medidas de Protección Contra Incendios (Habilitación de Bomberos).
- Documentación que acredite las condiciones de almacenamiento.

En caso de discrepancia entre las cotizaciones ingresadas manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la ARCE, y la documentación ingresada como archivo adjunto, se tomará como válida la cotización ingresada manualmente en la Tabla de Cotización del sitio web.

Se debe tener en cuenta que, la cantidad establecida de cajas a custodiar es una cantidad máxima, reservándose la Administración el derecho a disminuir a una menor cantidad que la indicada.

8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura electrónica del Concurso de Precios N° 3/2023 se realizará:

Lugar	www.comprasestatales.gub.uy
Fecha	Jueves 4 de mayo de 2023
Hora	12:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de las ofertas en forma electrónica y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) en el llamado a Concurso de Precios, la que será visible para todos los oferentes, excepto aquella información que sea subida como confidencial.

A partir de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para la OPP y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Solo cuando la OPP solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. De no cumplir con lo solicitado se desestimaré su oferta.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos (02) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico: adquisiciones@opp.gub.uy y remitidas por la OPP a todos los oferentes para su conocimiento.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde el día siguiente al de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la OPP ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo establecido precedentemente se prorrogará por períodos de 30 (treinta) días corridos, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante la OPP, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

10. GARANTÍAS Y REFERENCIAS

En esta cuestión, regirá lo dispuesto en el Artículo 64 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, con las siguientes puntualizaciones:

10.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, no se exigirá esta garantía. En caso de incumplimiento en el mantenimiento de la oferta, se sancionará al oferente con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

10.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se presentarán garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas ofertas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada. En estos casos el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

10.3 ANTECEDENTES



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Se tendrán en cuenta, las sanciones a proveedores y los hechos relevantes referidos al cumplimiento de contratos, que respecto del oferente resulten del RUPE (artículo 76 del TOCAF).

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La OPP se reserva el derecho de adjudicar el concurso de precios a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y necesidades del servicio, así como de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas.

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

El oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE. En caso contrario se le otorgará un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se consideran requisitos de admisibilidad los siguientes:

1. Que el proponente se encuentre en estado de ingreso o activo en el RUPE de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.
2. Certificación de las Medidas de Protección Contra Incendios (Habilitación de Bomberos)
3. Póliza del Seguro contratado.
4. Antecedentes relativos a actuación anterior o actual en la administración pública y/o en empresas privadas en prestaciones similares a las que son objeto del presente llamado.
5. Presentación de muestra de las cajas y accesorias hasta la fecha y hora de la apertura del llamado en Adquisiciones de la OPP, en el piso 5° de la Torre Ejecutiva Norte entre las 10 y las 17 horas.

Las propuestas que no cumplan con estos requisitos, serán rechazadas sin analizar.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

13. COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán ser presentadas con precios unitarios y totales, en pesos uruguayos, discriminando el IVA y detallando el porcentaje a aplicarse. En caso de no discriminar los impuestos, se considerarán incluidos en el precio ofertado.

Los precios cotizados deberán permanecer firmes durante todo el período de contratación (12 meses), no admitiéndose variaciones durante el período del servicio.

El precio del servicio por caja se ajustará a los 12 meses en caso de renovación, de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios del Consumo (I.P.C.) del año anterior, siendo el primer ajuste a los 12 (doce) meses de iniciado el contrato.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizará la evaluación desde el punto de vista formal, y económico.

La OPP se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, la OPP podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CUADRO DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES	Sin antecedentes de sanciones en el RUPE	5	5
	Con hasta 2 antecedentes negativos en el RUPE	2	
	Con 3 o más antecedentes negativos en el RUPE	0	
REFERENCIAS	1 a 5 referencias	3	15
	6 a 10 referencias	7	
	más de 10 referencias	15	
PROPUESTA ECONÓMICA			80
TOTAL DEL PUNTAJE			100

Antecedentes: (5 puntos)

Se asignarán 5 puntos a las empresas que no tengan sanciones inscriptas en el RUPE, 2 puntos a las que tengan hasta 2 sanciones inscriptas en el RUPE, y 0 puntos a las que tengan 3 o más sanciones inscriptas en el RUPE.

Referencias: (15 puntos)

Se asignará 0 punto a los oferentes que no cuenten con referencias comprobadas; 3 puntos a los oferentes que cuenten entre 1 a 5 referencias comprobadas; 7 puntos a los oferentes que cuenten entre 6 a 10 referencias comprobadas, y 15 puntos a los oferentes que cuenten con más de 10 referencias comprobadas.

Se considerarán como referencias comprobadas las que se presenten por medio de carta del cliente, firmada y con una vigencia no mayor a 24 meses de la fecha de apertura del presente llamado.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Propuesta económica: (80 puntos)

En la evaluación se considerará el precio total de la oferta sin impuestos.

Se asignará 80 puntos a la oferta más económica y, en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $80 \times P_m / P_i$, donde **Pm es el precio más bajo** entre las ofertas que califican, y **Pi el precio de la propuesta en consideración**.

15. MORA Y SANCIONES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, facultará a la OPP a percibir y/o aplicar la multa por incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 16.

Si al inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la OPP podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en el orden de prelación resultante del llamado.

16. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se fija una multa diaria por el incumplimiento de plazo de entrega de los productos solicitados durante el desarrollo del contrato en un 1% (uno por ciento) del total de la oferta, que se aplicará a partir de la fecha estipulada de entrega de dichos productos.

17. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será con crédito SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación. Se presentará mensualmente una Factura de Crédito a nombre de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Se presentará mensualmente una Factura de Crédito a nombre de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que será conformada de acuerdo con las cantidades de cajas informadas por la empresa en el mes a facturar.

18. EXENCIÓN DE REPOSABILIDAD

La OPP se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

19. RESCISIÓN

La OPP podrá rescindir unilateralmente la contratación, sin necesidad de preaviso alguno, por incumplimiento total o parcial del adjudicatario y/o la no satisfacción del servicio y/o producto entregado, debiendo notificarse la rescisión. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento de la empresa contratada aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la OPP, sin perjuicio del pago de las multas establecidas en el presente Pliego (numerales 10.2 y 16).

20. CONFIDENCIALIDAD

Los proveedores que presenten las ofertas con información confidencial o reservada (total o parcialmente), serán admitidas con la condición de que los elementos que sean valorados a los efectos de la elaboración del orden de prelación, serán puestos en conocimiento de los demás oferentes, ya sea en la instancia de la vista del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación y/o al momento de la Adjudicación respectiva.

Será de cargo del proponente clasificar la información que entienda confidencial, conforme a la normativa vigente.

Se considera información confidencial aquella que se encuentre contemplada en la Ley N° 18.831 y sus modificativas, así como en los Decretos correspondientes, y toda otra normativa aplicable.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

En caso de presentarse información confidencial, la misma debe agregarse en forma separada del resto de la oferta (en un archivo adjunto distinto de la oferta pública), identificándose como "Información Confidencial". Además, el oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese.

No se consideran confidenciales: lo relativo a los precios, la descripción de los bienes y/o servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.

21. NOTIFICACIONES

La OPP realizará todas las notificaciones desde el correo electrónico adquisiciones@opp.gub.uy remitiéndose a los correos electrónicos de los oferentes estipulados en el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) y/o a la dirección electrónica previamente registrada por los mismos en el RUPE.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Anexo I - Formulario de Identificación del Oferente

Llamado a Concurso de Precios N° 3/2023

OBJETO DEL LLAMADO: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social _____

Nombre Comercial _____

RUT _____

CALIDAD DEL OFERENTE

Responsable principal y final de la oferta

Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE ESTE LLAMADO

Correo electrónico: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono de contacto: _____

Declaro encontrarme en condiciones de contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

Declaro conocer y aceptar en su totalidad los términos del presente llamado a Concurso de Precios, así como las obligaciones que surjan del mismo.

FIRMA/S _____

Aclaración de firmas _____